

Dirección de Asim. local.

Preceptos.

N.º 6955

Para poder resolver lo conveniente en la instancia de su Ayuntamiento de C. de los 68<sup>os</sup>, reales 2<sup>as</sup> m.º. exi-  
tentes de la partida destinada para el caso de invadir el colera morbo, se servirá V. decirme en que caso lo hayan sido los 71<sup>os</sup>, reales que se refieren en dicha instancia, y si para ello se obtuvo la autorización correspondiente de este Gobierno.

Dios guarde, a V. muchos años. Castellón de S.º de 1838.

El Vice-provid.º del C. E. del 465.

Josif. Madramany

Sr. Alcalde de Villafamie.

